



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO EXENTO N° 0076 /
SALUD

VALLENAR, 01 FEB 2011

VISTOS

1. La necesidad de contar con servicios de Auxiliar de Servicios en CESFAM Estación. con Fondos Propios Municipales.
2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N°2043 complementario de fecha 01 de Abril 2010.
3. Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar – Adm. Salud y Don Benjamin Esteban Cuello Muñoz – R.U.N. 15.745.315-7.

PRIMERO La I. Municipalidad de Vallenar, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, contrata a Prestación de Servicios a Don Benjamin Esteban Cuello Muñoz,, en el cometido que más adelante se indica.

SEGUNDO Don Benjamin Esteban Cuello Muñoz, prestará servicios en la I. Municipalidad de Vallenar – Departamento de Salud, como Auxiliar de Servicios en CESFAM Estación.

TERCERO El presente contrato comenzará desde el 01 de Febrero al 30 Abril 2011.

CUARTO La I. Municipalidad de Vallenar, a través del Departamento de Salud, cancelará a Don Benjamin Esteban Cuello Muñoz, un honorario mensual de \$ 267.982.- Impuesto Incluido, por concepto de prestación de servicios en esta Área de Salud. El pago se realizará, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, debiendo retener el impuesto la I. Municipalidad, el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección de CESFAM Estación.

QUINTO La Jornada de trabajo comprenderá de 44 Horas Semanales.

SEXTO Don Benjamin Esteban Cuello Muñoz, dependerá para todos los efectos y control del Departamento de Salud Municipal.

SEPTIMO Para todos los efectos legales y los que deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

OCTAVO El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato.

Personal – Remuneraciones